**Sentencia del Juzgado Mercantil Nº2 de Palma**

**Air Europa, condenada a abonar el reembolso de los billetes a dos pasajeros por no poder usarlos durante el confinamiento**

* **Air Europa pretendía que se desestimase la demanda por parte del juez porque la persona que interpuso la demanda no era la misma persona que disfrutó del billete.**
* **reclamador.es anima a todos los consumidores que se hayan visto afectados por estas situaciones a reclamar ya que las aerolíneas no están reembolsando a los afectados el dinero de sus vuelos hasta que se acude a la vía judicial**

**Palma, 20 de julio de 2021.** La compañía aérea, Air Europa, ha recibido un importante revés en los juzgados de Palma como consecuencia de la cancelación de un vuelo en el año 2020, por la crisis provocada por la pandemia del coronavirus. En concreto, el Juzgado Mercantil Nº2 de Palma ha estimado íntegramente una demanda de dos pasajeros aéreos que no pudieron usar sus billetes de avión durante el confinamiento, en mayo de 2020, y condena a Air Europa a pagarles 308.08€, pese a que Air Europa alegaba falta de legitimación activa de uno de los pasajeros, motivo por el cual se negaba a reembolsar el billete cancelado al viajero, dado que la demanda se presentó a nombre de la persona que compró los billetes, pero uno de esos billetes pertenecía a otro pasajero.

Al respecto, [reclamador.es](https://www.reclamador.es/aerolineas/reembolso/) explica que la legitimación activa es la capacidad para actuar en un procedimiento como demandante. **Air Europa alegaba que no puede tener esa capacidad una persona que interpone una demanda y el billete estaba a nombre de otra**. Un ejemplo muy claro, expone la compañía online de servicios legales, es el siguiente: una persona compra dos billetes de avión, uno a su nombre y otro a nombre de su madre y al reclamar, la compañía aérea dice que quien compra el billete no tiene legitimación respecto al billete de su madre.

En este caso, el Juzgado Mercantil Nº2 de Palma, da la razón a los defendidos por reclamador.es puesto que, como se recoge en la sentencia, pese a que se presenta la demanda por una persona que no le pertenece uno de los billetes, como se constata que los pagó él, debe estimarse íntegramente.

El caso concreto, se trata de un vuelo que estaba previsto para el 14 de mayo de 2020 con origen Madrid y destino Amsterdam, y con motivo de la crisis sanitaria, se tuvo que cancelar. Pese a la reclamación extrajudicial que se hizo a la aerolínea, Air Europa nunca accedió a abonar el importe de los billetes a los que tienen derecho los pasajeros, tal y como han manifestado entre otras autoridades las Directrices de la Comisión Europea. Una vez presentada la demanda, Air Europa seguía negándose a abonar los 308,08€ de los billetes cancelados puesto que consideraba que existía falta de legitimación activa.

Finalmente, el juez condena a la aerolínea a abonar a los pasajeros la cantidad de 308,08€, así como a las costas procesales, pues establece que, **puesto que la persona que presenta la demanda realizó la compra de los dos billetes de vuelo, se encuentra totalmente legitimada para su reclamación,** y eso pese a que un billete corresponde a su acompañante que no interpuso la demanda.

Según **Jorge Ramos, abogado de reclamador.es:** *“esta sentencia es realmente importante ya que Air Europa pretende que se desestime las pretensiones de algunos pasajeros cuando es otro el que paga el billete, algo que es muy habitual cuando realizas un viaje con familiares, amigos, o pareja y, por tanto, con esta resolución estos pasajeros quedan también protegidos, puesto que se debe condenar a la aerolínea a pagar el importe íntegro de todos los billetes, aun cuando se presente la demanda reclamando varios billetes por un solo pasajero, siempre que este haya sido quien haya abonado el importe de los mismos”.*

Por último, Ramos señala que *“en reclamador.es animamos a todos los pasajeros que se hayan visto afectados por estas situaciones a reclamar, ya que estamos comprobando cómo las aerolíneas no están reembolsando el dinero a los afectados y únicamente iniciando la vía judicial pueden recuperar la cuantía que les corresponde”.*

**Sobre reclamador.es**

[**reclamador.es**](http://reclamador.es/) es una solución legal digital creada en 2012 por el emprendedor Pablo Rabanal con el objetivo de utilizar la tecnología para defender los derechos de las personas frente a las empresas de manera sencilla y transparente. Desde 2018 es miembro fundador de la asociación europea por los derechos de los pasajeros aéreos APRA (Association of Passenger Rights Advocates) y de la sección española de ELTA (Asociación Europea de LegalTech) en la que se encarga de los servicios legales digitales. [reclamador.es](http://reclamador.es/) se proclamó ganadora en South Summit 2017 como mejor servicio de la categoría B2C entre miles de startups europeas, y se encuentra entre las 250 compañías que más rápido crecen en Europa, según el ranking FT1000 (2019) elaborado para el periodo 2013-2018, del diario Financial Times y Statista. Durante los años 2018 y 2019, [reclamador.es](http://reclamador.es/) se ha posicionado como marca líder en España en reputación digital en el sector legal según el ranking de Law & Trends.

Con 100.000 casos resueltos y 50 millones de euros de indemnizaciones conseguidos hasta el momento, trabaja con una tasa de éxito del 95% y bajo un modelo No Win, No Fee, es decir, solo cobra si gana. La plataforma ofrece todos sus servicios online y ha gestionado ya más de 300.000 reclamaciones y consultas legales con 175 millones de euros reclamados. [reclamador.es](http://reclamador.es/) ha conseguido que se eleven tres cuestiones prejudiciales al Tribunal Europeo de Justicia Europea (TJUE) para proteger los derechos de los consumidores, entre ellas la restitución total de los gastos de hipoteca pagados por el consumidor, cambiando la doctrina del Tribunal Supremo español

Tiene en su accionariado, a Martin Varsavsky (VAS Ventures), al fondo Cabiedes & Partners, a la red de inversores Faraday, y relevantes inversores del mundo online como Francois Derbaix (fundador de Toprural), Yago Arbeloa (presidente de la AIEI), Carlos Blanco (ITnet) o Making Ideas Business (xISDI Venture Club), entre otros. Cuenta con financiación de ENISA y EMPRENDETUR (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad) y CDTI.

**Para más información:**

**Cristina Naveda / Alicia Riaño**

**comunicacion@reclamador.es**

[**https://www.reclamador.es/prensa/**](https://www.reclamador.es/prensa/)

**633 120 224** **/ 635 87 35 74**